FIRMADO
FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 16/10/2018 17:17:32
El documento consta de un total de 3 folios. Folio 1 de 3 - Código Seguro de Verificación: 932062-33493562.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE 1 TITULADO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN NIVEL D, FUERA DE CONVENIO, Nº EXP. **30/CIEMAT/18**, CONVOCADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio, de la categoría de titulado superior de investigación, fuera de convenio, con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocada el 17 de septiembre de 2018, esta Subsecretaría resuelve:

Primero:- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figura en los anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que será publicada en los tablones de anuncios del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en la dirección http://www.ciemat.es y en el Punto de Acceso General, a través de su página web http://administracion.gob.es.

Segundo:- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaria General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avenida Complutense, nº 40, 28011 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en el listado de admitidos y excluidos, se expondrá en los mismos lugares que las listas iniciales.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,*
*Pablo Martín González*

FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

**ANEXO I**

**LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

**30/CIEMAT/18**

| Nº Orden | APELLIDOS | NOMBRE |
|---|---|---|
| 1 | CRESPO MARTIN | PATRICIA |
| 2 | GUERRERO QUIJANO | ANGELA MARÍA |
| 3 | HERNANDEZ LOPEZ | GLORIA MARIA |
| 4 | LÓPEZ AGUIRRE | MIGUEL |
| 5 | MERINO OVIEDO | SUSANA |
| 6 | OÑORO SALAICES | MOISES |
| 7 | UREÑA GUTIÉRREZ | BENJAMÍN |

FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 16/10/2018 17:17:32
El documento consta de un total de 3 folios. Folio 2 de 3 - Código Seguro de Verificación: 932062-33493562.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

**ANEXO II**

**LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

**30/CIEMAT/18**

| Nº Orden | APELLIDOS | NOMBRE | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | ÁLVAREZ NICOLÁS | CARLOS | 1,3 |
| 2 | FEBRERO FERNÁNDEZ | ADRIÁN | 1 |
| 3 | MOLINA GARCÍA | LUCÍA | 6 |
| 4 | PEÑA CARRO | PAULA | 1 |

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

| | |
|---|---|
| 1 | No presentar fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II |
| 2 | No aportar currículum vitae |
| 3 | No presentar fotocopia del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II |
| 4 | No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia |
| 5 | No presentar titulación requerida en el Anexo II |
| 6 | Presentar la solicitud fuera de plazo |
| 7 | No expresar el número de plaza solicitada |
| 8 | No expresar el orden de preferencia |
| 9 | No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE |
| 10 | Presentar solicitud incompleta |
| 11 | No presentar solicitud según el modelo del Anexo III |
| 12 | No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria |
| 13 | No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria referidos en el punto 2.1.6 de las bases |



FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 16/10/2018 17:17:32
El documento consta de un total de 3 folios. Folio 3 de 3 - Código Seguro de Verificación: 932062-33493562.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011